

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V1
Via Publica

RESOLLUCION 1468/94

Corresponde expediente 4112-7976/94.

TIGRE, 9 de agosto de 1994.

VISTO:

Que por el expediente de referencia la Administración del Consorcio AYACUCHO Y COLORADOS, TIGRE, PRIMERA ETAPA DEL CLUB NAUTICO HACOAJ, solicita autorización para ocupar la vía pública con barreras de seguridad en los accesos al complejo antes mencionado, y,

CONSIDERANDO:

Que las medidas de seguridad pretendidas encuentran su fundamento en recientes atentados que ponen en peligro la seguridad de las personas, y que las medidas preventivas solicitadas contribuyen a un mayor control que redundará en beneficio de la población toda.

Por ello el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Autorízase al Consorcio Ayacucho y Colorados, Tigre, Primera Etapa del Club Náutico Hacoaj, a ocupar la vía pública con barreras de control de automotores en los accesos al edificio de las calles Colorados de Las Conchas y Ayacucho, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno..

RESOLUCION Nº 1468/94